

28526 - Derecho procesal laboral

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 28526 - Derecho procesal laboral

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Proporcionar al estudiantado el marco teórico, conceptual y aplicativo del proceso laboral, en torno a la tutela judicial efectiva, la acción y la función jurisdiccional, y capacitarlo para integrar los diferentes elementos jurídicos que exigen o condicionan las decisiones y la resolución de los conflictos individuales o colectivos de trabajo ante la Jurisdicción Social o en vía extraprocesal a través de la conciliación o el arbitraje

Se incluyen los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para contribuir en cierta medida a su logro. Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 5: Igualdad de género. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

2. Resultados de aprendizaje

El estudiantado para superar los objetivos de la asignatura deberá acreditar los siguientes resultados

- Conoce y comprende la planta judicial del orden social, la representación, actuación y defensa ante la Jurisdicción Social.
- Sabe identificar los conflictos laborales y de seguridad social y es capaz de seleccionar la modalidad procesal adecuada.
- Identifica y comprende escritos y resoluciones de los órganos jurisdiccionales del Orden Social.
- Sabe manejar y buscar fuentes de información específicas en materia procesal: páginas web, bases de datos, formularios procesales, etc.
- Es capaz de elaborar, fundamentar y presentar una demanda y sabe distinguir las diferentes fases del juicio ordinario en la instancia.

3. Programa de la asignatura

TEMA 1. La jurisdicción social

1. Órganos del Orden Social. Jurisdicción Social: extensión y límites.
2. Competencia de los Órganos Jurisdiccionales Sociales.
3. Conflictos de Jurisdicción, conflictos de competencia, cuestiones de competencia.

TEMA 2. Las partes

1. Concepto, capacidad y legitimación procesales.
2. Procesos con pluralidad de partes.
3. Representación, asistencia y defensa técnica.
4. Intervención del FOGASA.

TEMA 3. Proceso Laboral y actuaciones procesales. Evitación del proceso

1. El Proceso laboral. Concepto y principios rectores. Deberes procesales.
2. Actuaciones procesales.
3. Resoluciones procesales.
4. Evitación del Proceso.
5. Actos preparatorios y diligencias preliminares.
6. Medidas cautelares.

TEMA 4. El proceso ordinario y el proceso monitorio. Modalidades procesales

1. Demanda: Concepto y requisitos.
2. Acumulación de acciones y acumulación de autos.
3. Presentación de la demanda. Admisión y subsanación de defectos.
4. Conciliación.
5. Acto y fases del Juicio: Alegaciones, pruebas y conclusiones.
6. Acta del Juicio.
7. Diligencias finales.
8. La terminación del proceso.
9. El proceso monitorio.
10. Las modalidades procesales.

TEMA 5. Medios de impugnación. La Ejecución laboral

1. Tipología de recursos.
2. El título ejecutivo y sus clases.
3. Ejecución provisional y definitiva. Supuestos.

4. Actividades académicas

El proceso de aprendizaje diseñado se basa en:

- El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados (Clases expositivas Tipo 1).
- La utilización del método del caso en las actividades prácticas de aula centrado en la actividad y participación del estudiantado (Clases prácticas aula Tipo 2)
- Visita tutelada a Juzgados de lo Social (Actividad práctica de campo Tipo 4)
- El trabajo autónomo del estudiantado a través de las actividades propuestas (Actividades Tipo 7).

Para garantizar el trabajo autónomo del alumnado, el proceso de aprendizaje se apoya en los diferentes recursos contenidos en la plataforma de teleformación del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza puestos a su disposición

5. Sistema de evaluación

Actividades de evaluación:

- Una prueba global a la finalización del semestre que evaluará los conocimientos teóricos y prácticos de la materia.
- Una evaluación del proceso de aprendizaje de los conocimientos prácticos a lo largo del semestre.

Sistema de evaluación global

Constará de una prueba teórica y otra práctica.

La prueba teórica será escrita y consistirá en una prueba objetiva (test), en la que se deberá responder a un cuestionario de 30 preguntas de opción múltiple con cuatro items y en la resolución de dos preguntas abiertas, que evaluarán el conocimiento, identificación y comprensión que acredite los contenidos del programa; la capacidad expositiva, claridad y corrección en la expresión escrita y el dominio y precisión en el lenguaje jurídico.

Los errores en test se penalizan de acuerdo con la siguiente fórmula: número de preguntas correctas menos el cociente del número de preguntas erróneas dividido por el número de items menos 1.

El test supone el 70% y las preguntas abiertas el 30% del valor total de la parte teórica y representan el 60% sobre la nota total 10 puntos.

El examen práctico consistirá en resolver por escrito un supuesto o caso práctico sobre cualquiera de las materias que conforman los contenidos de la asignatura, prueba práctica por la que podrá obtenerse una calificación con un valor ponderado de hasta el 40% de la nota final calculada sobre 10.

Durante el semestre, el estudiantado presencial podrá realizar una evaluación del proceso de aprendizaje de los conocimientos prácticos mediante la resolución por escrito de dos casos prácticos, que servirán para asignar al alumnado una calificación con un valor ponderado de hasta el 40% de la nota final calculada sobre 10. Para poder optar a la evaluación de estas prácticas se deberá asistir obligatoriamente a las actividades Tipo 4, consistentes en una "práctica de campo" en los Juzgados de lo Social de Zaragoza en las fechas señaladas y realizar un informe sobre los juicios vistos en la correspondiente sesión matinal.

Quienes no hayan realizado los casos prácticos durante el semestre o no hayan realizado las actividades Tipo 4, deberán realizar el examen práctico previsto en la prueba final de evaluación global referida en el apartado anterior.

Criterios de evaluación del proceso de aprendizaje de los conocimientos prácticos durante el semestre y del examen práctico de la prueba final.

Se valorará:

- La capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación adecuada y, en su caso, la utilización de herramientas TIC
- La solución dada a los problemas planteados, teniendo en cuenta la estrategia o decisión adoptada, su coherencia y fundamentación.
- La correcta elaboración y presentación de los resultados de forma escrita. También se evaluará la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la búsqueda de jurisprudencia aplicable al supuesto práctico.

Niveles de exigencia

Tomando la calificación obtenida en la evaluación de las prácticas realizadas durante el semestre y, en su caso, en el examen práctico (valor total hasta el 40%), así como la resultante de la prueba final de conocimientos teóricos (valor hasta el 60%), el alumnado obtendrá la calificación final calculada sobre 10, ya que según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa. Para superar la asignatura se tendrá que haber obtenido, como mínimo, entre ambas pruebas el 50 por ciento sobre dicha escala numérica.

Pruebas para alumnado no presencial o que se presente en otras convocatorias distintas a la primera.

El alumnado no presencial que se presente a la primera convocatoria realizará la prueba global.

El alumnado que tenga que presentarse en la siguiente convocatoria, por no haber superado la asignatura en primera convocatoria o por haber superado únicamente el examen teórico o la parte práctica, sólo se presentarán a la prueba o pruebas que no hayan superado y tengan pendientes.